

Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

d) Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte hojas, tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en puertos y costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones» y «La contabilidad; sistemas».

e) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean; y

f) Cuantos documentos se estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concurrentes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina, de quince minutos de duración y con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva.

Sexta.—En el plazo de dos meses, a partir la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como los trabajos originales presentados, las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títu-

los que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas, la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se transcriben las listas de aspirantes admitidos y excluidos a oposición de plazas de Estadísticos Facultativos.

De acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convoca oposición para cubrir plazas de Estadísticos Facultativos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y la de los excluidos de la misma por las causas que se indican:

Admitidos

Alberich Sotomayor, Ignacio.
Alegre Gómez, Santiago.
Alvarez Alvarez, Luis.
Alvarez de Cozar, Francisco José.
Báscones Alvira, María del Pilar.
Bermejo Zofio, Eloisa.
Bermúdez Gómez, Rosa María.
Berrio Alvarez-Santullano, Juan.
Blanco Losada, José Alberto.
Cáceres Salas, Robustiano.
Calzada Terrados, Blas.
Fernández, Marina, Eduardo.
Gallifa Olive, Antonio.
García Madrid, Antonio.
Garmendia Miangolarra, Juan Ignacio de.
Gómez Bahillo, María Blanca.

Gómez y Gómez, María Luisa.
Gómez Rodrigo, José Alejandro.
Leguina Herrán, Joaquín.
Lope Rebollo, Ana María de.
López Rodrigo, Rafael.
Lozano Rodríguez, Enrique.
Martín-Guzmán Conejo, María del Pilar.
Merediz Montero, Luis.
Miguel Castaño, Adoración de.
Montesino Sequián, María Luisa.
Muñiz de las Cuevas, Miguel.
Pérez Juárez, Isabel.
Pérez Manrique, Alejandro.
Pérez Villanueva, Rosario.
Plaza Bayón, Crisanto.
Prieto Pérez, Francisco.

Pulgar Vitórica, María Dolores.
Ramos Lázaro, María del Pilar.
Regatos del Molino, José.
Rivera de la Peña, Magdalena.
Rodríguez Cruz, María Luisa.
Rodríguez Epelde, Vicente.
Rodríguez Otero, Julio.
Rubio López, Daniel.
Rujas Lázaro, Mariano.
San Gil Guruceaga, María Jesús.
Sánchez Mariscal, Tomás.
Sánchez Sánchez, Concesa Teresa.
Segura Sánchez, Julio.
Serván Fernández, Vicente.
Teso García Julián del.
Valverde Gonzalo, Angel.

Excluidos

Falta de fotografías: Lasso de la Vega, Raimundo.

Fotografías desiguales: Fuente Oregui, José Luis de la; García-Parrá Meras, Elena; Otero García, María del Carmen; Pascual Sanchiz, José Ramón, y Ruiz-Maya Pérez, Luis.

Estar una fotografía inutilizada: Martínez Vázquez, Antonio.

Falta de póliza en la instancia: Sánchez Cela, Emilio.

Omitir la declaración sobre el apartado g) de la Instrucción 1.ª: Mantero García-Lorenzana, María del Carmen.

Omitir el compromiso a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino: Alvarez de Buergo, Francisco; Barrero García, Crisanto; Blanco Benavides, Luisa del; Cabero García, Benito; Cabeza de Lucas, María Cruz; Cañada Beltrán, Antonio; Diez Fuentes, Joaquín; Fuente Oregui, José Luis de la; García Sánchez, María Dolores; López de Silanes y Martínez, Juan Pablo; Mantero García-Lorenzana, María del Carmen; Martínez Hernán-Pérez, Julia; Otero García, María del Carmen; Pascual Sanchiz, José Ramón; Pérez-Ricote, María Josefa; Reviriego Morales, Luis; Rosino Ferrero, Eduardo; Ruiz Zorrilla, José; Ruiz-Maya Pérez, Luis, y Saiz Valbona, Antonio.

Los interesados podrán interponer (ante esta Dirección General, Ferraz, 41, y conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) la reclamación oportuna contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al

de la publicación de la anterior lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, Francisco Torras.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aplaza el comienzo de los ejercicios a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Ilmos. Sres.: Convocadas oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación por Orden ministerial de 31 de mayo último, se dispuso en las normas dictadas para el desarrollo de la convocatoria con fecha 23 de junio próximo pasado que los ejercicios correspondientes diesen comienzo el día 22 de noviembre actual, y no habiéndose publicado, por causas imprevistas, las relaciones de candidatos admitidos y excluidos ni el Tribunal censor de los mismos con tiempo suficiente para poder dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 8, en relación con el número 1 del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en la Orden ministerial de convocatoria, ha acordado aplazar el comienzo de los referidos ejercicios hasta el día 10 de